

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

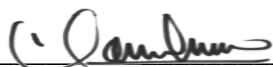
Id Solicitud:	228223
Número de orden de compra a modificar:	24079

Entidad compradora:	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
Nombre del solicitante:	William Elias Sanabria Romero
Proveedor:	Jargu S.A. Corredores de seguros
Mecanismo de agregación de demanda:	Servicio de Intermediación de Seguros

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-04-06 10:53:18

Detalle o justificación

LIQUIDACION ORDEN DE COMPRA



Firma ordenador del gasto

Nombre: Diana Marcela Niño Tapia

Documento: 52.419.753



Firma de proveedor

Nombre: JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS

Documento: 800.018.165-8

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

CONTRATO No | 885 DE 2017 – Orden de Compra 41714.

CONTRATISTA: | JARGU S.A CORREDORES DE SEGUROS

IDENTIFICACION: | 800.018.165-8

OBJETO: | Contratar los servicios de un intermediario de seguros, para la asesoría jurídica y técnica en el manejo integral del programa de seguros, destinado a proteger a las personas, bienes e intereses patrimoniales de la Superservicios y aquellos por los que legalmente sea responsable, por Acuerdo Marco de Precios CCE-460-1-AMP-2016.

SUPERVISORES: | YANETH DEL ROCIO VALLEJO AGUIRRE – Coordinadora del Grupo de Administración de Bienes. |

FECHA DE INICIO: | 21 de Diciembre de 2017

FECHA DE TERMINACIÓN: | 14 de Octubre de 2019

PLAZO TOTAL DEL CONTRATO: | 662 días

MODIFICACIONES CONTRACTUALES:

MODIFICACIÓN	OBJETO	FECHA
PRORROGA	Se solicita prorrogar el contrato de intermediarios hasta la fecha del vencimiento del programa, es decir; hasta el 14 de octubre de 2019.	21 de noviembre de 2018.

VALOR DEL CONTRATO:

VALOR INICIAL:	\$0,00
VALOR ADICIONES Y/O REDUCCIONES	\$0,00
VALOR TOTAL:	\$0,00

BALANCE FINANCIERO |

COMPROBANTES DE PAGO		
Número	Fecha	VALOR
VALOR PAGADO		\$0,00
SALDO A PAGAR AL CONTRATISTA		\$0,00

COMPROBANTES DE PAGO	
VALOR EJECUTADO	\$0,00
SALDO A FAVOR DE LA SSPD	\$0,00

El anterior balance financiero se efectúa con base en el certificado final de cumplimiento efectuado por la supervisora del contrato y el estado de cuenta de SIIF.

OBSERVACIONES:

Mediante Resolución No. 20211000012995 del 29 de marzo de 2021, la Superintendente de Servicios Públicos delegó en el Director Administrativo la función de liquidar los contratos suscritos por la **SUPERSERVICIOS**, en los casos que se requiera, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes sobre la materia, salvo los contratos celebrados por las Direcciones Territoriales.

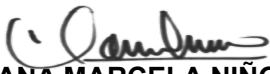
De acuerdo con la información que reposa en el expediente, la supervisora del contrato verificó que el **CONTRATISTA** no tenía inventario de bienes a su cargo.

De acuerdo con la certificación final de ejecución del Contrato presentada por la Supervisora del contrato, el **CONTRATISTA** durante el tiempo de ejecución cumplió con el objeto y obligaciones pactadas en el mismo, así como con el pago de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003, sin embargo, se aclara que el contratista se compromete a realizar el seguimiento de los siniestros ocurridos durante la vigencia de las pólizas intermediadas, hasta que se definan los reclamos en curso o los que se llegaren a presentar.

Con la firma de la presente liquidación y de conformidad con la información suministrada por la supervisora del contrato, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el Contrato.

Dada en Bogotá, D.C., a los 26 de Julio de 2021.

Por la **SUPERSERVICIOS**



DIANA MARCELA NIÑO TAPIA
Directora administrativa

Por el **CONTRATISTA**



JUAN CARLOS ÁLVAREZ JARAMILO
Representante Legal



YANETH DEL ROCÍO VALLEJO AGUIRRE
Supervisora del Contrato

Proyectó: Luis David Restrepo Lobo - Abogado Grupo de Contratos y Adquisiciones
Revisó: Ronald Gordillo Álvarez- Coordinador Grupo de Contratos y Adquisiciones
Revisó: Adriana Viloria Severiche- Abogada Dirección Administrativa